Expediente: **1765/14-I4**
Carátula: **ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CISNEROS, JULIO CESAR-DEMANDADO
90000000000 - LLANOS ANTONIO M. Y LLANOS RAMON ROQUE S.H., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - LLANOS, ANTONIO MELITON-DEMANDADO
20279620926 - DECIMA, VICTOR HUGO-ACTOR
27176133568 - LLANOS, RAMON ROQUE-DEMANDADO
27168159221 - LLANOS, CRISTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO
27176133568 - LLANOS, ISABEL-DEMANDADO
20279620926 - ROS, SERGIO DANIEL-ACTOR
20279620926 - QUINTEROS, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1765/14-I4

H103054598216

JUICIO:ROS SERGIO DANIEL Y OTROS c/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.1765/14-I4

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

Ténganse presentes las constancias adjuntadas.

Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial sentencia de trance y remate de fecha 03-08-2023, y constancias obrantes en el incidenmte "i3" e informe bancario oportunamente adjuntado, corresponde:

1) **Transformar en definitivo** el embargo preventivo oportunamente ordenado en el incidente "i3" mediante resolución de fecha 28-07-2023.

2) **FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO**: **líbrese orden de pago** a la letrada **SAADE GABRIELA MARÍA** por la suma de **$152.187,32** en concepto de pago de honorarios regulados.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones impositivas correspondientes.

No deberá retenerse el 18% de aportes de ley, ello en virtud de la transferencia ordenada mediante proveído del 23-08-2023 en concepto de aportes.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: SAADE GABRIELA MARÍA

CUIT n°: 27-17613356-8

Matrícula: 2891

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CATEGORIA "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209552884205

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095528842055

Monto total a debitar: $152.187,32

Monto en concepto de honorarios: $ 152.187,32

Número de cuenta Bancaria del letrado: 215-59440/6

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000005944064.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA Frances.

Asimismo y advirtiendo que el proveído de fecha 23-08-2023 no ha sido notificado a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme se encuentra allí ordenado, corresponde, con el presente proveído, efectuar dicha notificación. A tales efectos se adjunta formato PDF de dicho proveído. JMA1765/14-I4

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.